DO 18929

Bogotá D. C., 16 de abril de 2021

INGENIERO
JOSE ANIBAL CASTRO GUANUME
Calle 6 # 3-60
3123862488
anicastro8@gmail.com
Jesús María - Santander

Asunto: Alcance oficio DO 13573 del 19 de marzo de 2021. Designación de Gestor Técnico del Proyecto correspondiente al proyecto a la segunda calzada Armenia – Calarcá y Armenia - Quimbaya. Contratos 1904 de 2020 y 1913 de 2020.

Respetado Ingeniero Castro Guanume,

De manera atenta y respetuosa, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo Primero de la Resolución No. 7168 del 31 de diciembre de 2019, que adiciona un inciso al parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 así: "*La actividad de designar gestores y/o Supervisores de los contratos o proyectos descrita en el numeral 4 del referido Parágrafo del citado artículo funcionalmente a cargo de las dependencias adscritas a las Direcciones Operativa y Técnica, será de los titulares de las respectivas direcciones*" y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 808 de 2021**, se le designa como **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL** de los contratos y/o convenios a cargo de la Gerencia de Grandes Proyectos, del proyecto que se relaciona a continuación:

· Contratos 1904 de 2020 y 1913 de 2020 correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

Incorpórese el presente oficio a los expedientes contractuales mencionados en precedencia.

En consecuencia, deberá cumplir con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INVIAS adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente, lo establecido en su contrato **No. 808 de 2021** y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

DO 18929

Es importante indicar, que a partir de la presente designación, queda sin efectos el oficio **DO 13573** del 19 marzo 2021, mediante el cual se efectuó una designación inicial de Gestor Técnico al proyecto objeto del presente memorando, y, por lo tanto, el Gestor aquí designado, deberá solicitar al Gestor anterior, el informe técnico correspondiente.

Finalmente, se informa que las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios **No. 808 de 2021** y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente a los contratos mencionados relacionados con el proyecto.

Cordial saludo,



Firmado digitalmente por JUAN ESTEBAN ROMERO TORO

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: ESTEFANIA GARAY PEREZ

Reviso: JOSE ALEJANDRO RAMIREZ
HERNAN AUGUSTO ROJAS SILVA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
FRANCHESCA ELENA LLANOS
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
PILAR MARIA GOYENECHE
LAURA MARCELA ALVAREZ